MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

CONTRATO N° 136/2017

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Don Francisco Viancheto Mendoza**, con Cédula de Identidad **N° 1.127.605** y el **Secretario Municipal, Abg. Vicente Aquino Chaparro**, con Cédula de Identidad **Nº 2.939.369**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Arq. Silas Núñez Arias con RUC 1232348-9**, domiciliada en Cacique Lambaré No 999 y Domingo Ortiz – Ciudad de Lambaré, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Arq. Silas Núñez Arias con Cédula de Identidad N° 1.232.348** denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Elaboración de Proyectos de Inversión

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 320953**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2017, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 766/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien	U.M	Cant.	Present.	Precio unitario	Precio Total
1-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción de 12 cuadras de empedrado dentro del casco urbano de la ciudad.	Gl	1	Evento	7.000.000	7.000.000

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

Silas Núñez Arias
Arquitecto
RUC: 1232348-9

2-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción y hermoseamiento de Plazas - Barrio San Antonio 1 y 2.	Un	2	Evento	4.400.000	8.800.000
3-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción y hermoseamiento de Plaza - Barrio El Portal.	Un	1	Evento	4.400.000	4.400.000
4-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción y hermoseamiento de Plaza - Barrio Inmodar.	Un	1	Evento	4.500.000	4.500.000
5-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción de estacionamiento y hermoseamiento al costado de la supercarretera Itaipú.	Un	1	Evento	3.500.000	3.500.000
6-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción de acceso a la Municipalidad de Nueva Esperanza y supercarretera Itaipú.	Un	1	Evento	4.000.000	4.000.000
7-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción de 7 cuadras de pavimento tipo empedrado – Barrio Puerta del Sol	Un	1	Evento	5.000.000	5.000.000
8-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción de enripiado en el Barrio San Antonio.	Un	1	Evento	3.500.000	3.500.000
9-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción de lomadas con señalizaciones.	Un	1	Evento	3.500.000	3.500.000
10-	81101508-002	Elaboración de proyecto de placas de señalizaciones en los diferentes puntos de la ciudad.	Gl	1	Evento	3.500.000	3.500.000
11-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción de lomadas con señalizaciones sobre la supercarretera Itaipú.	Un	1	Evento	3.500.000	3.500.000

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

Silas Núñez Arias
Arquitecto
RUC: 1232348-9

12-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción y remodelación del Salón Teatro Municipal.	Un	1	Evento	5.300.000	5.300.000
13-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción de cocina comedor en la Escuela Basica Nº 7.985 San Antonio.	Un	1	Evento	5.000.000	5.000.000
14-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción de cocina comedor en la Escuela Basica Nº 4.306 San José Obrero.	Un	1	Evento	5.000.000	5.000.000
15-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción de una sala para laboratorio en el Colegio Nacional Nueva Esperanza.	Un	1	Evento	4.500.000	4.500.000
16-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción de una sala para biblioteca en el Colegio Nacional Nueva Esperanza.	Un	1	Evento	4.500.000	4.500.000
17-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción de un aula para Jardín Preescolar en la Escuela Basica Nº 5.688 Nueva Esperanza.	Un	1	Evento	5.000.000	5.000.000
18-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción de dos aulas - Escuela Basica Nº 1465 Jóvenes y Adulto.	Un	1	Evento	5.000.000	5.000.000
19-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción de un aula para Jardín Preescolar en la Escuela Basica Nº 5.688 Nueva Esperanza.	Un	1	Evento	4.500.000	4.500.000
20-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción y reparación de instalación eléctrica y sanitario en la Escuela Basica Nº 2.564 – 1º de Marzo.	Un	1	Evento	4.500.000	4.500.000

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Francisco Vianchelo Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

Silas Núñez Arias
Arquitecto
RUC: 1232348-9

21-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción de parada de ómnibus sobre la supercarretera Itaipú.	Un	1	Evento	3.500.000	3.500.000
22-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción de un local para feria libre y vendedores ambulantes.	Un	1	Evento	5.000.000	5.000.000
23-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción de cercado perimetral del vertedero municipal.	Un	1	Evento	4.000.000	4.000.000
24-	81101508-002	Elaboración de proyecto para construcción de fosa sanitaria en el Vertedero Municipal.	Un	1	Evento	6.000.000	6.000.000
25-	80111617-001	Dictaminar los expedientes de solicitud de Aprobación de planos y planillas presentado en el Departamento de Obras de la Municipalidad de Nueva Esperanza.	Gl	1	Evento	7.000.000	7.000.000
						Total Guaranies – IVA Incluido	**120.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaranies ciento veinte millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; calle Yvyrapyta c/ Cedro

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El Oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Responsabilidad Profesional que se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al **5% del monto total del contrato.-**

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Francisco Vianchelo Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

Silas Núñez Arias
Arquitecto
RUC: 1232348-9

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

.....
Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

.....
Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

.....
Arq. Silas Núñez Arias
CONTRATISTA

Silas Núñez Arias
Arquitecto
RUC: 1232348-9